PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 038/12

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 233.420
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE SELLOS**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 065/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	80002358-7	366.000
NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	751379-8	435.500

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	NEW SHOP SELLOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y NEW SHOP SELLOS, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias presentadas por los proveedores.

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

5) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17. --

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-------------

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -------------------------------

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".-------

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 28 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Sellos"*. --------------------

Según consta en el Acta N° 062/2012 de fecha 19 de noviembre del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: DECOGRAB, CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., NEW SHOP SELLOS, SELLOS ERVICE y MULTISELLOS. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado. ---

No habiéndose presentado oferta alguna, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --

En el Acta de Apertura de Sobres N° 065/2012 de fecha 26 de noviembre del año 2012, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: DECOGRAB, SELLOS SERVICE y MULTISELLOS, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y NEW SHOP SELLOS. ----------------

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de
Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas:**

Se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Amambay (De carácter sustancial).- -

Se deja constancia de que ambos oferentes, CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y NEW SHOP SELLOS, cumplen con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - -

7) **ANALISIS DE OFERTAS**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. -

El precio más conveniente pertenece a la oferta de la empresa CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., por lo tanto se recomienda su adjudicación en el presente llamado. - - - - - - - - - - - -

8) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

a) ADJUDICAR, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad,*** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE SELLOS", PAC Nº 233.420**, en la modalidad de *Contrato Abierto*, por el plazo de 24 (veinte y cuatro) meses, a la empresa **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, **por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. - - - - - - - - - - - - - -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Marcial Alvarín Nuñez Escobar, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, designados por Resolución N° 017 de fecha 07 de marzo del 2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 28 de noviembre de 2.012.-

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de
Administración

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 233.420 "ADQUISICION DE SELLOS"

		CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.					NEW SHOP SELLOS				
ITEM Nº	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sello automático 38x14mm de 1 línea	Trodat	Austria	1	25.000	25.000	COLOP	Austria	1	23.000	23.000
2	Sello automático 38x14mm de 2 líneas	Trodat	Austria	1	28.000	28.000	COLOP	Austria	1	23.000	23.000
3	Sello automático 38x14mm de 3 líneas	Trodat	Austria	1	30.000	30.000	COLOP	Austria	1	25.000	25.000
4	Sello común de 1 línea hasta 10cm	Carimbos	Paraguay	1	8.000	8.000	NEW SHOP	Paraguay	1	8.000	8.000
5	Sello común de 2 líneas hasta 10cm	Carimbos	Paraguay	1	8.000	8.000	NEW SHOP	Paraguay	1	10.000	10.000
6	Sello común de 3 líneas hasta 10cm	Carimbos	Paraguay	1	10.000	10.000	NEW SHOP	Paraguay	1	13.500	13.500
7	Sello común ovalado hasta 53x33mm	Carimbos	Paraguay	1	15.000	15.000	NEW SHOP	Paraguay	1	18.000	18.000
8	Sello común ovalado hasta 65x35mm	Carimbos	Paraguay	1	15.000	15.000	NEW SHOP	Paraguay	1	17.000	17.000
9	Sello especial de 15x3cm - texto de 4 líneas	Carimbos	Paraguay	1	20.000	20.000	NEW SHOP	Paraguay	1	33.000	33.000
10	Sello especial de 15x6cm - texto de 10 líneas	Carimbos	Paraguay	1	20.000	20.000	NEW SHOP	Paraguay	1	38.000	38.000
11	Sello fechador redondo de 51mm. con horario 24hs.	Trodat	Austria	1	70.000	70.000	COLOP	Austria	1	90.000	90.000
12	Sello común tipo clise	Carimbos	Paraguay	1	15.000	15.000	NEW SHOP	Paraguay	1	17.000	17.000
13	Sello foliador metálico de 6 dígitos de 5mm	Automatik	Chile	1	90.000	90.000	N-45	China	1	95.000	95.000
14	Tinta para sello, color negro, de 60ml (al aceite)	Automatik	Chile	1	12.000	12.000		China	1	25.000	25.000
	TOTAL					**366.000**					**435.500**

Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración